



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado un periódico a indemnizar con 3.000 euros a un boxeador por usar su imagen para ilustrar un suceso macabro

El Tribunal Supremo ha condenado a un medio de comunicación local de Valencia por [vulnerar el derecho al honor y la imagen de un hombre](#), boxeador amateur, **al utilizar un vídeo de éste boxeando para ilustrar una noticia sobre un asesinato.**

La Sala de lo Civil ha dictaminado que en este caso deben prevalecer los derechos fundamentales del hombre sobre la libertad de información del diario, ya que la imagen del primero, en la que se le reconocía perfectamente, fue utilizada “en un contexto totalmente ajeno”, señalan los magistrados, además de que la voz en *off* del vídeo de la noticia presentaba al actor como el verdadero protagonista que había cometido ese macabro suceso, sin tener el relación ninguna en los hechos.

Por ello, la sentencia dictada por el Alto Tribunal (disponible en el botón ‘descargar resolución’) condena al medio de comunicación a **indemnizar con 3.000 euros al actor por los daños morales causados**, una cuantía mucho inferior a la que solicitaba el demandante (60.000 eur

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |